



FINIQUITO PARA OBRA PÚBLICA

NOMBRE DE LA OBRA SEGÚN CONTRATO: **"DEMOLICIÓN Y DESMANTELAMIENTO DE LOCALES EN ÁREA DE AZOTEA DE UN INMUEBLE UBICADO EN EL DISTRITO FEDERAL."**

NÚMERO DE CONTRATO SIMPLIFICADO: **4515003654**

En la Ciudad de México, siendo las 14:30 horas, del 29 de marzo de 2016 en las oficinas de la Dirección General de Infraestructura Física, en el sexto piso del inmueble ubicado en 16 de septiembre No. 38, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06065, se reunieron, en representación de la Dirección General de Infraestructura Física de la Suprema Corte de Justicia de la Nación; el Arq. Jorge R. Fernández Varela Loyola, Director General; el Ing. Jorge Flores Méndez, Subdirector General Técnico; el Ing. Guillermo Antonio Carpenter Salazar, Director de Obras y Construcciones; el Arq. Eduardo Maleno Juárez, Subdirector de Obras Foráneas y el Arq. Javier Ríos Solórzano Profesional Operativo en su carácter de Supervisor Interno; por parte del contratista la Persona Física Ing. José Luis Casasola Ramírez, contratista responsable de ejecutar los trabajos, con la finalidad de formalizar el Finiquito relativo a la obra pública denominada:

"DEMOLICIÓN Y DESMANTELAMIENTO DE LOCALES EN ÁREA DE AZOTEA DE UN INMUEBLE UBICADO EN EL DISTRITO FEDERAL."

El presente Finiquito se celebra entre este Alto Tribunal y la contratista, por los trabajos de la obra pública señalada y se realiza de conformidad a los artículos 174 y 175 del Acuerdo General de Administración VI/2008.

El proceso de Finiquito da inicio con el aviso de terminación de los trabajos efectuado por el contratista mediante nota de bitácora No. 52 de fecha 19 de febrero de 2016 (*se anexa copia*); posteriormente, a partir de la revisión realizada el 22 de febrero por parte del supervisor interno de la Dirección General de Infraestructura Física, donde se realizaron observaciones a corregir, finalmente el 03 de marzo del 2016 habiendo constatado que los trabajos fueron concluidos cumpliendo con los alcances del contrato, se firmó el Acta de Entrega Recepción, donde se hace constar que la obra ha quedado concluida, quedando pendientes la entrega de seis cerraduras retiradas de la obra, así como la entrega de los volantes de depósito final del escombro en el sitio permitido por la autoridad de la Ciudad de México, haciendo constar que a esta fecha ya fueron entregados tanto las seis cerraduras como los volantes de depósito; se realiza el presente documento de conformidad con lo dispuesto por el artículo 174 del Acuerdo General de Administración VI/2008 de fecha 25 de septiembre de 2008 del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. La empresa señala que se encuentra en trámite la fianza de vicios ocultos de los trabajos del presente contrato.



FINIQUITO

PARA OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA

Monto Total Estimado con IVA:	\$	351,527.86
Saldo del Contrato con IVA a cancelar:	\$	0.00

7.- Constancia de entrega de garantía por defectos y vicios ocultos de los trabajos:

7.1.- Póliza de Vicios Ocultos: EN TRÁMITE

Fecha del instrumento:

Expedida por:

Importe que afianza el instrumento: \$ 35,152.79

8.- Declaración de que el contratista extiende el más amplio finiquito:

El contratista manifiesta que extiende el más amplio finiquito que en derecho proceda, renunciando a cualquier acción legal que tenga por objeto reclamar cualquier pago relacionado con el contrato.

Asimismo, manifiesta su conformidad con las fechas y los montos vertidos en el presente dictamen, aceptando en su caso devolver los importes pagados en exceso y que surgieran de una revisión posterior a la firma del presente Dictamen Técnico de Finiquito.

El presente Finiquito no exime al Contratista de solventar los defectos, vicios ocultos y cualquier responsabilidad en que hubiere incurrido en los términos señalados en el contrato, conforme al artículo 178 del Acuerdo General de Administración VI/2008, quien se obliga a reparar las deficiencias sin costo alguno para la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Siendo las 15:15 horas del 29 de marzo de 2016 y no habiendo más que tratar, se da por concluida la presente diligencia y se cierra el mismo día que inició, para que surta los efectos administrativos y legales a que haya lugar, se firma la presente en dos tantos por las partes que intervinieron, previa lectura y aceptación de sus términos.

POR PARTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA:


ARQ. JORGE R. FERNÁNDEZ VARELA LOYOLA
DIRECTOR GENERAL DE INFRAESTRUCTURA
FÍSICA


ING. JORGE FLORES MÉNDEZ
SUBDIRECTOR GENERAL TÉCNICO



FINIQUITO

PARA OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA

Monto Total Estimado con IVA:	\$	351,527.86
Saldo del Contrato con IVA a cancelar:	\$	0.00

7.- Constancia de entrega de garantía por defectos y vicios ocultos de los trabajos:

7.1.- Póliza de Vicios Ocultos: EN TRÁMITE

Fecha del instrumento:

Expedida por:

Importe que afianza el instrumento: \$ 35,152.79

8.- Declaración de que el contratista extiende el más amplio finiquito:

El contratista manifiesta que extiende el más amplio finiquito que en derecho proceda, renunciando a cualquier acción legal que tenga por objeto reclamar cualquier pago relacionado con el contrato.

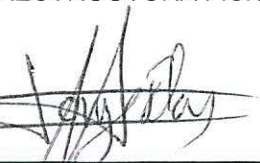
Asimismo, manifiesta su conformidad con las fechas y los montos vertidos en el presente dictamen, aceptando en su caso devolver los importes pagados en exceso y que surgieran de una revisión posterior a la firma del presente Dictamen Técnico de Finiquito.

El presente Finiquito no exime al Contratista de solventar los defectos, vicios ocultos y cualquier responsabilidad en que hubiere incurrido en los términos señalados en el contrato, conforme al artículo 178 del Acuerdo General de Administración VI/2008, quien se obliga a reparar las deficiencias sin costo alguno para la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Siendo las 15:15 horas del 29 de marzo de 2016 y no habiendo más que tratar, se da por concluida la presente diligencia y se cierra el mismo día que inició, para que surta los efectos administrativos y legales a que haya lugar, se firma la presente en dos tantos por las partes que intervinieron, previa lectura y aceptación de sus términos.

POR PARTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA:


ARQ. JORGE R. FERNÁNDEZ VARELA LOYOLA
DIRECTOR GENERAL DE INFRAESTRUCTURA
FÍSICA


ING. JORGE FLORES MÉNDEZ
SUBDIRECTOR GENERAL TÉCNICO



DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA

FINIQUITO

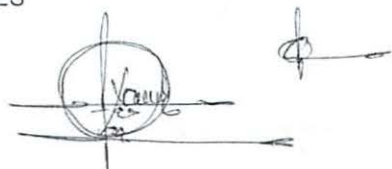
PARA OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA



ING. GUILLERMO ANTONIO CARPENTER
SALAZAR
DIRECTOR DE OBRAS Y CONSTRUCCIONES



ARQ. EDUARDO MALENO JUÁREZ
SUBDIRECTOR DE OBRAS FORANEAS



ARQ. FRANCISCO JAVIER RÍOS SOLÓRZANO
PROFESIONAL OPERATIVO
SUPERVISOR INTERNO



ING. JOSÉ LUIS CASASOLA RAMÍREZ

DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA. Documento en versión pública, en la cual se testa información clasificada como CONFIDENCIAL. Con fundamento en los artículos 100, 106, 107, 111 y 116 primer párrafo de la *Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública*; 97, 98, 104, 108, y 118 de la *Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública*; 3, fracción IX de la *Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados*; 45 del *Acuerdo General de la Comisión para la Transparencia, Acceso a la Información Pública gubernamental y Protección de Datos Personales de la Suprema Corte de Justicia de la Nación*; así como lo referido en las clasificaciones de información CT-CUM/A-66-2017 y CT-CUM/A-23-2018.